

BUENAS PRÁCTICAS: VUELTA AL TRABAJO EN SEPTIEMBRE CGE

Protocolo adaptado a las directrices del
Ministerio de Sanidad

23 de julio 2020

Introducción:



Las **medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión** en función de la evolución y nueva información que vayamos conociendo acerca de la infección por el coronavirus (SARS-COV-2).

El Consejo General de Economistas irá adaptando su actividad y recomendaciones a su equipo de trabajo con el **objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2**. Evaluaremos el riesgo de exposición en que se pueden encontrar cada una de las personas que integran la Organización colegial en cada una de las tareas que realizan y seguiremos, en todo momento, las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Directrices de buenas prácticas en el Consejo General de Economistas:



Antes de ir al trabajo:

- **Ante cualquier sintomatología** (tos, fiebre, dificultad al respirar, pérdida del sentido del gusto y/o el olfato, etc) que pudiera estar asociada con el COVID-19 contactar con el **teléfono** de atención al COVID-19 en la Comunidad de Madrid: **900 102 112**. 

La Comunidad de Madrid ha puesto a disposición de la población una aplicación para realizar una autoevaluación con objeto de saber si puedes tener COVID19. [Aquí](#)

- Si se ha **estado en contacto con una persona afectada** por el COVID19, se debe realizar un **seguimiento de 14 días** por parte de los Servicios Sanitarios de la Comunidad de Madrid:
 - ✓ El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común.
 - ✓ Avisar a la gerencia así como al coordinador del órgano especializado del Consejo.
- En principio, y si es posible, se establecerá un **escenario de incorporación presencial progresivo** de nuestro equipo de trabajo (50% de la plantilla por día, un día teletrabajo y otro en la sede).

Nota: Si alguna persona tuviese alguna circunstancia médica o personal que le impidiera asistir de manera presencial al trabajo deberá comunicarlo a la gerencia para su estudio o valoración por la dirección del CGE.

DESPLAZAMIENTOS A LA SEDE DEL CONSEJO:



Siempre que se pueda, se recomienda utilizar aquellas opciones de movilidad que mejor garanticen **la distancia interpersonal** (aproximadamente 2 metros).



Guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.



Si se utiliza el transporte público es obligatorio **el uso de mascarilla higiénica**. Se debe guardar la distancia de seguridad con los compañeros de viaje.



En caso de utilizar taxi o un VTC, solo debe **viajar una persona por cada fila de asientos** manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.



Se debe cubrir la nariz y la boca **con la parte interna del codo** y, en su defecto, un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación. Evite, en todo caso, tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Nota: el uso de mascarilla es obligatorio tanto en el transporte como en la vía pública, espacios al aire libre y en cualquier lugar cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros.

EN LA SEDE DEL CONSEJO:



Para evitar posibles contagios **se seguirá fichando**, hasta nuevo aviso, **con el móvil**, evitando usar la huella en el aparado de la entrada.



Lavarse las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de incorporarse al espacio de trabajo.



Planificación de tareas y procesos laborales para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aprox. 2 metros.



Asegurar la **distancia de seguridad en las zonas comunes**, y evitar aglomeraciones.



La comida de los trabajadores **se hará por turnos**, garantizando una distancia mínima tanto en la cocina como en la sala de comedor.



Se minimizará el contacto entre los trabajadores así como con toda aquella persona ajena a la organización que asista a la misma por el motivo que sea.



Se debe **cubrir** la nariz y la boca **con la parte interna del codo al estornudar o toser** o con un pañuelo desechable y desecharlo a continuación para no contaminar las manos. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

Recomendaciones al personal:

 Mantener la **distancia interpersonal** (aproximadamente 2 metros).

 **Evitar el saludo con contacto físico**, incluido el dar la mano.

 **Evitar** en la medida de lo posible **utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores** y, en caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usados.

 **Facilitar el trabajo al personal de limpieza** cuando se abandone el puesto de trabajo, despejando lo máximo posible la mesa y demás espacios de trabajo.

 **Tirar cualquier desecho de higiene personal** – especialmente pañuelos desechables – de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.

 **Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón**, o con solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Cada lavado deber durar al menos 20 segundos.

Recomendaciones al personal:



Extremar las medidas de higiene: lavar la ropa usada para ir al trabajo y ducharse diariamente, desinfectar los objetos personales como teléfonos móviles llaves etc a la llegada al trabajo y a la vuelta al hogar etc.



Si se empieza a **notar síntomas**, avisar a los responsables de departamento y gerencia, **extremar las precauciones tanto de distanciamiento social** como de higiene mientras estés en el puesto y **contacta de inmediato** con tu **médico de atención primaria** o con el 900 102 112.



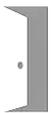
23°/26° C

Se recomienda **mantener la temperatura** de los distintos espacios de la sede **entre 23° y 26 ° C.**

Medidas de seguridad implementadas por el Consejo General de Economistas:



Se informará mediante **cartelería** a los trabajadores y a las personas que asisten a la misma (proveedores, clientes, asistentes a reuniones o formación) de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.



Se mantendrán fijas las **puertas abiertas**, en caso de ser posible.



Se proveerá de **gel hidroalcohólico** en los puestos de trabajo así como en la entrada a la sala de reuniones, salón de actos, baños y cocina.



Se facilitará a cada trabajador **mascarillas** para su uso al desplazarse a la sede del Consejo y en la sede, cuando sea necesario trabajar en equipo o con personas alrededor.



Se dispone en la sede del Consejo de un **termómetro sin contacto**, con objeto de que los trabajadores se tomen la temperatura a la entrada a la sede así como en el momento en que se notasen síntomas (en caso de que se produjese en horario laboral en la sede del Consejo).



De organizarse reuniones de trabajo o formación presencial se garantizará la distancia de 1,5 metros entre personas.

Medidas de seguridad implementadas por el Consejo General de Economistas:



Se **escalonarán los horarios de entrada y salida** al trabajo si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia de seguridad en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y, cuando así se establezca y autorice, teletrabajo.



Se recomienda facilitar las **reuniones por medios telemáticos**.



Se recomienda **evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales** y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

Después de las vacaciones **se hará un test a todo el equipo**, para verificar que la vuelta sea en segura.

Se realizará una **limpieza y desinfección diaria de las instalaciones** del Consejo General de Economistas.

Para ampliar información en este sentido, podéis consultar una **guía de buenas prácticas** en los centros de trabajo que ha elaborado el **Ministerio de Sanidad**. Acceso a la guía [aquí](#)



economistas
Consejo General